



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA

ACTA N^o 27/92.-13-3-92

En la Ciudad de Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 13 de Marzo de 1.992, se reúnen, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la vigésimo, primera sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, el Sr. Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991.

DON GABRIEL AMAT AYLLON
DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA
DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ
DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS
DON JOSE POMARES LOPEZ
DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO

Asiste el Secretario General : Don Guillermo Lago N^oez

Por la Presidencia se declara y lícitamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, que tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991 (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre), pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.992.

No formulándose observación alguna al Acta referenciada que ha sido repartida con anterioridad a la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico se considera aprobada.

SEGUNDO.- ACTA DE LA COMISION I. DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO. CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DEL ACTUAL.

Dada cuenta del Acta referenciada y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar los asuntos en ella incluidos que han sido informados favorablemente denegando aquellos asuntos que lo hayan sido desfavorable quedando unida como anexo número 1 al Acta de la presente Sesión

TERCERO.-ACTAS DE LA C.I. DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 27 DE FEBRERO DEL ACTUAL.

Dada cuenta del Acta del día 21 de febrero y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar el asunto en ella incluido que ha sido informado favorablemente quedando unida como anexo número 2 al Acta de la presente Sesión con las siguientes observaciones:

a) Se hará constar la asistencia a la Sesión referenciada de los Técnicos intervinientes (Ingeniero Técnico Agrícola, Agente de Desarrollo Local).

b) Se remitir el presente acuerdo de incoación de expedientes para la "creación de un mercado de ganado en el Término Municipal de Roquetas de Mar " a los Agentes de Desarrollo Local a fin de que formulen el proyecto de viabilidad que una vez aprobado por esta Comisión se remitir a la Consejería de Agricultura para su preceptiva autorización.

Dada cuenta del Acta del día 27 de febrero y encontrándose conforme es por lo que se acuerda aprobar el asunto en ella incluido que ha sido informado favorablemente quedando unida como anexo número 3 al Acta de la presente Sesión con la siguiente observación:

Se hará constar la asistencia a la Sesión referenciada de los Técnicos intervinientes (Ingeniero Técnico Agrícola, Agente de Desarrollo Local).

CUARTO.-ACTA DE LA C.I. DE JUVENTUD Y DEPORTES DE 9 DE MARZO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar el proyecto de Plan Joven Roquetas de Mar 1.992 con la siguiente excepción :



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Suspender la programación prevista como 2º Concerto Cañeros-Rock del proyecto Primavera Joven que asciende a la cantidad de 2.085.000 pesetas deducidos los ingresos previstos de 2.150.000 pesetas a fin de estudiar la viabilidad económica. Quedando unida como anexo número 4 al Acta de la presente Sesión

QUINTO.- ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE 4 DE MARZO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta del día 4 de marzo de 1.992 y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar los asuntos en ella incluidos que ha sido informado favorablemente y denegar los que tengan informe desfavorable quedando unida como anexo número 5 al Acta de la presente Sesión.

SEXTO.-PROPUESTAS CONCEJALES DELEGADOS Y APROBACION, SI PROCEDE.

Se da lectura a las propuestas que se reseñan en los ocho apartados siguientes conforme a las Delegaciones de los Concejales proponentes que resultan aprobadas con las observaciones que en su caso se reflejan autorizándose el gasto y disposición de fondos en ellas propuestos:

6§-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO.

a) "Vista la Factura presentada por Trafimat, S.L. suministro material obras públicas, por un importe de 4.999.793 pesetas, I.V.A., incluido, por material para señalización del término."

Existe un informe de la Intervención Municipal en el que se hace constar la consignación presupuestaria en la partida 511.00633 del presupuesto prorrogado.

6§-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS.

b) "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno acuerde la autorización y disposición del gasto por importe de 75.597 pesetas, I.V.A. incluido, para su pago a Jos, Terriza Moro S.A., por la adquisición de una cuba de 2.000 litros para la máquina de desinfección de playas, conforme a la factura que se adjunta."

6§-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.

c) "Encontrándose el trabajador Sr. Don Manuel Romero Torrecillas, en la fase post-operatoria, siendo necesario y según prescripción facultativa el realizar rehabilitación durante 15 días en un gimnasio especializado.

Esta Concejalía propone a la Comisión Municipal de Gobierno autorice el gasto que conlleva las sesiones en el referenciado gimnasio, con cargo a la partida del Fondo Social, ascendiendo la sesión a 3.000 ptas/día, lo que supone 45.000 ptas (Cuarenta y cinco mil pesetas)."

6§-4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

6§-4-1.- "Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de febrero de 1.992, y que el gasto ocasionado asciende a 549.475 pts. (quinientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas). Esta Delegación propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto." El Cuadro referenciado consta en el expediente que se trae a esta sesión y ha sido elaborado por la Asistente Social.

6§-4-2.- "Vista la factura presentada por el Caf,-Bar Reca por un importe de 90.100 pts. (I.V.A. incluido), por la merienda servida en el Club de la Tercera Edad "La Paz", con motivo de la celebración del día de Andalucía. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe dicho gasto, y de la celebración del día de Andalucía. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe dicho gasto, y de cuenta a los Servicios Económicos Municipales."

Existe un Informe de Intervención en el que se hace constar que existe consignación presupuestaria en la partida 323.480.03 del Presupuesto prorrogado.

6§-4-3.- "Vista la factura presentada por la Floristería Anita por un importe de 42.100 pts. (I.V.A. incluido), por la adquisición de ramos y flores para la fiesta de la Tercera edad, con motivo del día de los enamorados. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe dicho gasto y de cuenta a los Servicios Económicos Municipales."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que existe consignación presupuestaria en la partida 323.480.03 del Presupuesto prorrogado.

6§-4-4.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Amalia Martínez Medina para hacer frente a los gastos de alimentación de su nieto Francisco Silverio Segura, y que una vez remitida a Diputación ha sido resuelta favorablemente. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se le conceda la cantidad de 12.500 pts/mes durante un año (desde octubre de 1.991 en adelante)."

6§-4-5.- "Visto el escrito que presenta Don Rafael Manzano Llobregat, en el que solicita una Ayuda Económica de 15.000 pts. para sufragar los gastos de alimentación especial. Dado el informe emitido por los Servicios Sociales, esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, resuelva al respecto."

6§-4-6.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Dolores Molina Orihuela y que una vez remitida a Diputación ha sido resuelta como favorable por la Comisión de Gobierno de esta para cubrir las necesidades básicas de alimentación de sus seis hijos, lo que le supone un gasto de 25.800 pts. al mes. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se apruebe dicha ayuda durante ocho meses, desde octubre de 1.991



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

a mayo de 1.992, previa presentación de justificantes del gasto."

6§-4-7.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Don Emilio Pomares Jimenez, para hacer frente a los gastos de alimentación de su nieto Cristian Pomares Llorca, y que una vez remitida a Diputación ha sido resuelta favorablemente. Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se le conceda la cantidad de 4.250 pts. mensuales, durante ocho meses, desde octubre de 1.991 hasta mayo de 1.992, previa presentación de justificantes del gasto."

6§-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.

6§-5-1.- "Habiendo funcionado durante el mes de Febrero de 1.992 la Escuela Municipal de Guitarra en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias del monitor Don Manuel Cruz García, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 42.000 (Cuarenta y dos mil) pesetas en dicho concepto."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.480.00 del Presupuesto.

6§-5-2.- "Habiendo funcionado durante el mes de Febrero de 1.992 la Escuela Municipal de Cerámica en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias del monitor Don Antonio López López."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.480.00 del Presupuesto.

6§-5-3.- "Estando funcionando durante el presente mes de febrero de 1.992 la Escuela Municipal de Música en la Biblioteca Pública Municipal, según parte de asistencias de la monitora Doña Elena Cano Cañada, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 67.500 (sesenta y siete mil quinientas) pesetas en dicho concepto."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.480.00 del Presupuesto.

6§-5-4.- "Habiendo funcionado durante el mes de febrero de 1.992 la escuela Municipal de Cerámica en el Instituto de Bachillerato de Roquetas de Mar, según parte de asistencias del monitor Don Antonio López López, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 45.000 (cuarenta y cinco mil) pesetas en dicho concepto."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.480.00 del Presupuesto.

6§-5-5.- "Habiendo funcionado durante el mes de febrero de 1.992 la Escuela Municipal de pintura, según parte de asistencias del monitor Don Juan Ibáñez Pla, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 54.000 (cincuenta y cuatro mil) pesetas en dicho concepto."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.481.00 del Presupuesto.

6§-5-6.- "Habiendo funcionado la Escuela Municipal de Manualidades en distintos Centros durante los meses de Diciembre de 1.991 y de Enero y Febrero 1.992, según parte de asistencias adjunto de la monitora Doña María Molina Prieto, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 417.000 (cuatrocientas diecisiete mil) pesetas en dicho concepto."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en el libro general de Gastos en la partida 3.2.1.481.00 del Presupuesto.

6§-6.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO.

6§-6-1.- "Vista la factura presentada por la empresa AGODIS, S.L., con domicilio en Avda. Carlos III-El Parador, C.I.F. : B-04127197, en relación con la adquisición de material (botas), 40 unidades, para el Personal Laboral por un valor total, I.V.A.incluido, 96.140 pesetas."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 432.221.04 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-2.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a Viajes Alcazaba, de acuerdo con la factura presentada de fecha 3 de marzo, por una cantidad de 250.000 pesetas, I.V.A. incluido, en relación con el viaje realizado por la Escuela de Adultos a la ciudad de Granada con motivo del 28 de febrero del presente año."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 451.226.08 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-3.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a la Asociación de la Tercera Edad del barrio de la Gloria de acuerdo con la factura presentada por la misma Asociación de Electricidad Martínez por una cantidad de 62.000 pesetas (Televisor Samsung y amplificador de TV y alimentador), I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 323.480.03 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-4.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto para la



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

adquisición de una máquina copiadora para la Dependencia de Urbanismo marca Panasonic mod.FP-1307 según factura presentada por MultiOficinas S.C. por un importe de 240.000 pesetas, I.V.A. 13 % a incrementar en factura sobre precio final."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 432.625.00 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-5.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a La Alegría del Sur, S.A., según factura presentada relativa a adquisición de banderas y mástiles para las oficinas de Aguadulce y del Agricultor por un importe de 187.806 pesetas, I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 111.226.01 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-6.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a La Alegría del Sur, S.A. relativo a factura presentada sobre adquisición de banderas para despacho de la Alcaldía por un importe de 16.950 pesetas, I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 111.226.01 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-7.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a La Alegría del Sur, S.A., relativo a factura presentada sobre adquisición de banderines de Andalucía con motivo de la fiesta del Día de Andalucía por un importe de 22.600 pesetas, I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 111.226.01 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-8.- "Vista la factura presentada por la Floristería Anita por un importe de 21.875 pts. (I.V.A. incluido) por la adquisición de plantas ornamentales, con motivo de la inauguración de la Oficina Municipal de Aguadulce. Esta delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe dicho gasto y de cuenta a los Servicios Económicos Municipales.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 111.226.01 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-9.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a Foto Martínez con D.N.I. nº 27.220.825 en relación con la factura presentada relativa a material fotográfico correspondiente al Día de Andalucía en la entrega de trofeos en el barrio de las 200 viviendas por una cantidad de 16.000 pesetas, I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 452.226.07 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-10.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno que se autorice y se disponga la autorización del gasto por la cantidad de 125.000 pesetas en relación con el arreglo efectuado a la imagen de la Virgen, Patrona del Barrio del Solanillo, con motivo de las fiestas patronales del pasado año de 1.991 a Don Fernando Villegas Cobos con D.N.I. nº.....con domicilio en calle Baza nº21."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 452.226.07 del Presupuesto prorrogado.

6§-6-11.- "Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición del gasto a la Alegría del Sur, S.A. según factura relativa a adquisición banderas y mástiles para la Oficina de Turismo por un importe de 25.990 pesetas, I.V.A. incluido."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 751.226.01 del Presupuesto prorrogado.

6§-7.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.

6§-7-1.- "Teniendo la necesidad de reponer material destinado a los diferentes centros Escolares del Territorio Municipal e instalaciones deportivas Municipales consistentes en tableros de Baloncesto y Mini-Basket y bancos para jugadores, es por lo que propongo a esta comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de doscientas mil pesetas (200.000 pts)."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 452.226.08 del Presupuesto prorrogado.

6§-7-2.- "Teniéndose que celebrar los próximos días 26, 27 y 28 de abril de 1.992, la final provincial de Ajedrez en categorías Cadetes e Infantiles dentro de la competición de los VII Juegos Deportivos de Andalucía, a desarrollarse en la Urbanización de Roquetas de Mar y siendo esta organizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y con la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pts.) que conlleva la celebración de dicho Campeonato.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 452.226.08 del Presupuesto prorrogado.

6§-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

MERCADOS.

6§-8-1.- " Escrito que presenta en este Ayuntamiento, don Francisco Gallego Vidal, en representación de los Comerciantes del Mercado de Abastos de las Marinas, solicitan autorización de este Ayuntamiento, para poder abrir los viernes todo el día, ya que de esta forma sería un buen servicio para las amas de casa y al mismo tiempo, una gran ayuda para la economía nuestra, ya que son múltiples los gastos que tenemos, es por lo que solicitamos autorización para abrir todos los viernes del año por la tarde.

Visto el escrito referido, y comprobado el Reglamento de Mercados, en su CAPITULO SEGUNDO DE LAS COMPETENCIAS, Artículo 6.- Es competencia de la Comisión de Gobierno- apartado c) Fijar los horarios y días de apertura de los mercados. En consecuencia, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su autorización, con un horario de apertura que se establezca por la Comisión.

SEPTIMO.-EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

7§-1.- Dada cuenta el Expediente relativo a cambio de titularidad de la actividad de Estación de Servicios en carretera La Mojenera Km. 2,3 solicitado por Don Jos, Ojeda Valverde siendo el anterior titular Don Basilio Saez Gonzalez que tiene la licencia número 210 del Registro de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, la Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con el Informe Técnico ha resuelto autorizar el cambio de titularidad dando traslado del presente acuerdo al interesado con domicilio Calle Canto nº15 de esta localidad.

7§-2.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Don Jos, Manuel López Torres sobre licencia para establecer la actividad de caf, bar con música con emplazamiento en Puerto Deportivo de Agua dulce contradique 13 Aguadulce.

Considerando : que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informarlo favorablemente para su remisión a la Agencia de Medio Ambiente.

OCTAVO.-ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§-1.- Dada cuenta de la solicitud presentada por Don Joaquín Romero Rodríguez titular de la licencia municipal de autoturismos nº 21 sobre transferencia de la misma a Don Jos, Torres Romero conductor asalariado la Comisión Municipal de Gobierno a la vista de la adjudicación efectuada a Don Joaquín Romero Baños con número de licencia 29 y a fin de clarificar la transferencia que se propone ha resuelto recabar informe de la Policía Local sobre conductores asalariados de las licencias de taxis vigentes así como sobre las actividades de los titulares.

8§-2.- Se da cuenta del escrito efectuado por el Grupo P.S.O.E. el día 9 de marzo relativo a solicitud formulada el día 25 de febrero sobre informe económico así como de la comparecencia que en relación con este escrito efectuaron el día 11 de marzo ante la Secretaría General quedando la Comisión enterada.

8§-3.- Se da cuenta de la solicitud de informe presentada por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. el día 9 de marzo relativo a conocimiento sobre la formalización del ingreso correspondiente al 10 % de aprovechamiento medio del Plan Parcial Villa Africa así como del destino dado a dicho importe. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto constatar que al día de la fecha no se ha formalizado el ingreso.

8§-4.- Se da cuenta del escrito presentado el día 5 de marzo por Instalaciones Mediterráneas, S.A. solicitando autorización para la red de baja tensión destinada a riego por goteo, adjuntando copia del escrito remitido a la Compañía Sevillana de Electricidad. La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal ha resuelto remitir el acuerdo adoptado por esta Comisión sobre este asunto a la Empresa Instalaciones Mediterráneo S.A., responsabilizando a ésta de los perjuicios.

8§-5.- Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Asuntos Sociales el día 29 de enero de 1.992, para la realización de la fase de prácticas profesionales del programa de formación "Agentes para la igualdad de la Mujer" quedando unido como anexo número 6.

8§-6.- Se da cuenta del escrito presentado por el Secretario General del Partido Democrático de Roquetas Don Antonio Cruz Maldonado el día 2 de marzo de 1.992 con número de registro de entrada 1.731 relativo a petición al Gobierno Civil de Almería y al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la apertura de una investigación para depurar posibles responsabilidades en relación con las noticias de prensa aparecidas en el diario La Crónica de fecha 20 y 21 de febrero del actual bajo los titulares "Detectado en Roquetas de Mar un comando itinerante de la organización terrorista ETA" "Vecinos de Roquetas identifican al terrorista Narvaez Goñi", "El Jefe de la Policía Local contradice sorprendentemente sus propias declaraciones". El referido escrito ha sido remitido igualmente al Gobernador Civil de la Provincia, al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial y al Sr. Ministro del Interior. La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

8§-7.- Se da cuenta de los escritos de fecha 3 de marzo de 1.992 con números de registro de entrada 1.818 y 1.819 remitidos por la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Cooperación Económica y Comercio relativos a las obras de construcción de equipamiento comercial colectivo en la Barriada Cortijos de Marín por un importe de 13.375.566 y a las obras de construcción de mercado de abastos en la Barriada del Puerto por un importe de 18.096.000 pesetas. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado del escrito relativo al mercado del Cortijo de Marín al abogado que lleva el interdicto interpuesto en dicha obra e inicial las acciones judiciales de desahucio en relación con los precaristas que ocupan el solar en la barriada de El Puerto.

8§-8.- Dado cuenta del escrito remitido por el Despacho de González Aznar C.B. en relación con el recurso 1248/88 la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto desistir de la apelación a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

8§-9.- Dado cuenta del proyecto de seguro de responsabilidad civil general del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presentado por el Grupo Vitalicio la Comisión de Gobierno ha resuelto solicitar la inclusión de aceras y viales en la cobertura del mismo.

8§-10.- Se da cuenta de dos escritos presentados por la Procuradora Doña Encarnación Ceres Hidalgo en los que solicita para poder seguir el procedimiento que a continuación se señala las cantidades de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) en el Recurso 1.504/91 iniciado contra la Consejería de Obras Públicas y de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) en el Recurso 1.236/91 contra Don Manuel Peña Millán y tres más.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión, siendo las 15 horas y quince minutos, de todo lo cual, levanto acta en trece folios a los que se les incorpora un anexo, con la siguiente correspondencia:

Anexo 1 - Punto Segundo.

Anexo 2.- Punto Tercero, apartado a).

Anexo 3.- Punto Tercero, apartado b).

Anexo 4.- Punto Cuarto.

Anexo 5.- Punto Quinto.

Anexo 6.- Punto Octavo, apartado 5§.

De todo lo cual en el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL